KUÑANGUÉRA YKEKO Moenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 22/2019

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **NILDA ROMERO SANTACRUZ** identificada con C.I. **N° 491.006**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de Agosto de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma IN DESIGN S.R.L con RUC Nº 80046351-0 domiciliada en la calle Bruno Guggiari N° 1823 casi Guatambu de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora **LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA**, con C.I. Nº 1.034.645, convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RESMAS E INSUMOS DE PAPEL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirá la prestación del servicio, conforme al resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 **"Adquisición de Resmas e Insumos de Papel" – ID 360.481.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (FF10) y con (OG330), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.481.-

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°365/19.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR BLANCO.	Cosmos	Nacional	Resma de 500 hojas.	Unidad	975	21.995	21.445.125
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO.	Cosmos	Nacional	Resma de 500 hojas	Unidad	979	24.990	24.465.210
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR AMARILLO.	Cosmos	Nacional	Resma de 500 hojas	Unidad	149	25.900	3.859.100
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR ROSADO.	Cosmos	Nacional	Resma de 500 hojas	Unidad	150	25.900	3.885.000
5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR VERDE	Cosmos	Nacional	Resma de 500 hojas	Unidad	100	25.900	2.590.000
6	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR CELESTE	Cosmos	Nacional	Resma de 500 hojas	Unidad	100	25.900	2.590.000
							Total	**58.834.435**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 58.834.435 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco),** adjudicación correspondiente al Lote N° 01.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

in design S.R.L. COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL. IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben serán entregados dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la firma del Contrato, en las Oficinas del Ministerio de la Mujer sito en Presidente Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13 - Bloque B. De Lunes a Viernes de 08:00 a 11:00 horas, previa coordinación con el/la Encargado/a del Departamento de Suministros y Stock dependiente de la Dirección de Administración.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración, quien será responsable del monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en la Carta de Invitación, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de éste contrato se generen.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes agosto y año 2019.-

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA
Representante Legal
IN DESIGN S.R.L

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

NILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER